

### **3.- VIGILANCIA DE LA CARRETERA**

#### **Definición:**

Servicio consistente en la vigilancia afectada por un equipo de dos personas, convenientemente preparadas e instruidas que recorren con una furgoneta o furgón la carretera a efectos de detectar las anomalías, defectos y deterioros de los elementos visibles desde el vehículo, así como los accidentes y otros problemas de funcionamiento del tráfico u otros datos que sean convenientes para la programación de actuaciones de ayuda a la vialidad y conservación, para el estudio de mejoras o para las actuaciones de explotación.

#### **Riesgos más frecuentes**

- ✓ Atropellos al bajar del vehículo.
- ✓ Accidentes de tráfico, por colisión con otros vehículos o vuelco del mismo.
- ✓ Caída de personas al mismo nivel.
- ✓ Exposición a temperaturas ambiente extremas.
- ✓ Sobre esfuerzos.
- ✓ Ruido.
- ✓ Proyección de fragmentos o partículas

#### **Normas básicas de seguridad**

- ✓ No interferir en lo posible el tráfico.
- ✓ Al realizar cualquier operación, trabajar de forma que el vehículo de transporte nos sirva de protección.
- ✓ El vehículo deberá estar suficientemente equipado con señalización luminosa de destello.
- ✓ Si hay que detener el vehículo, siempre se hará donde menos interfiera al tráfico.

## Protecciones individuales

- ✓ Ropa de alta visibilidad.
- ✓ Ropa de trabajo.
- ✓ Botas adecuadas de seguridad.
- ✓ Guantes
- ✓ Gafas antirreflectantes
- ✓ Protectores auditivos si fuera necesario (Cuando el nivel de ruido sobrepase los límites permitidos)

Riesgos derivados de la climatología (Estos riesgos se aplicaran a todas las operaciones de conservación)

### AMBIENTES MUY FRIOS:

- ✓ Malestar general
- ✓ Disminución de la destreza manual e intelectual
- ✓ Congelación de miembros
- ✓ Muerte por parada cardiaca (Si la temperatura corporal es menor de 28º C)

### AMBIENTES MUY CALUROSOS

- ✓ Calambres
- ✓ Agotamiento por deficiencia circulatoria
- ✓ Deshidratación
- ✓ Golpe de calor
- ✓ Erupciones, quemaduras
- ✓ Somnolencia

Se tendrán en cuenta las situaciones que se expresan a continuación.

- **Niebla:** Cuando la niebla sea muy intensa, no se realizaran trabajos que precisen buena visibilidad, y si es necesario, serán **suspendidos**. Los trabajadores deberán recibir formación que les permita detectar cuando deben detener los trabajos.

- **Viento:** Cuando el viento sea muy intenso, se pondrán a resguardo aquellos materiales, maquinas o herramientas que puedan ser levantados o arrastrados. Los trabajadores se protegerán los ojos con gafas.

En el caso de la aparición de vientos con velocidades superiores a 60 Km/h. se **suspenderá** la elevación de cargas con grúas y los trabajos en altura.

- **Frío y calor:** Los trabajadores que estén expuestos a altas o bajas temperaturas deberán evitar cambios bruscos de temperatura.
- **Nieve:** Se **suspenderán** los trabajos cuando el factor nieve sea muy intenso e impida su normal desarrollo. Los trabajadores utilizaran botas de caña alta, suela antideslizante, y ropas de abrigo.
- **Hielo:** Se evitara el transporte en zonas afectadas por el hielo y si fuera necesario se **suspenderán** los trabajos. Los trabajadores utilizaran calzado de seguridad antideslizante.
- **Lluvia:** Se **suspenderán** los trabajos si el factor lluvia impidiese el normal desarrollo de los mismos. En aquellos casos en que el factor lluvia no fuese muy intenso, se utilizaran luces, ropas reflectantes e impermeables y botas de caña alta. Cuando el factor lluvia cese, se drenaran los caminos y vías de circulación afectados por el exceso de agua, a fin de evitar resbalones y caídas.